

LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS FRESCAS A CHINA

INTRODUCCIÓN

En este documento se señalan los requisitos que deben cumplir los huertos, packing y frigoríficos para la exportación de cerezas frescas a China.

La exportación de este producto debe ser realizada de acuerdo a lo indicado en el documento "PROTOCOLO DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA EXPORTACIÓN DE CEREZAS FRESCAS DESDE CHILE A CHINA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CALIDAD, INSPECCIÓN Y CUARENTENA DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE CHILE".

Se recuerda que es responsabilidad del sector Productor-Exportador la correcta realización de las actividades aquí mencionadas, a fin de mantener disponible el mercado de China sin restricciones para el ingreso de cerezas frescas.

1. ANTECEDENTES GENERALES

- 1.1. Las medidas indicadas en este documento podrían ser modificadas en virtud de los requisitos establecidos por la parte China. En caso de ocurrir dicha situación, esto será comunicado por el SAG.
- 1.2. Es responsabilidad de cada Productor y Establecimiento cumplir las medidas para exportación de cerezas a China, con el fin de evitar la presencia de virus y plagas cuarentenarias en envíos de exportación.

2. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

- 2.1. Todo predio y Establecimiento que desee exportar cerezas frescas a China, debe inscribirse en el Sistema de Registro Agrícola del SAG (SRA), disponible en el siguiente enlace <http://sra.sag.gob.cl/>.
- 2.2. La información obtenida del SRA será utilizada para la publicación del listado de participantes inscritos para exportar cerezas a China.

LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS FRESCAS A CHINA

- 2.3. Los códigos otorgados por el sistema para predios (CSG) y empacadoras (CSP) deben utilizarse en el etiquetado del producto (más indicaciones sobre etiquetado aparecen en el numeral 4).

3. MEDIDAS A NIVEL DE HUERTO

Medidas generales.

- 3.1. El cumplimiento de las siguientes condiciones establecidas en el Plan de Trabajo será verificado por SAG para cada CSG desde el cual se desee exportar fruta a China.
- 3.2. Disponer de certificación internacional en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) para cada CSG, o encontrarse en vías de implementación de esta. En caso de contar con esta certificación, debe estar vigente, al menos, mientras los frutos se encuentren en el predio. Para la temporada 2022-23 será obligatorio que cada huerto (CSG) cuente con su certificación.
- 3.3. Disponer de los resultados de los análisis de residuos de pesticidas para cada CSG, (Límites Máximos de Residuos).
- 3.4. Mantener una completa trazabilidad del producto a ser exportado, para lo cual, debe considerarse al menos que los envases en que se transportan las cerezas desde el huerto al packing se encuentran debidamente rotulados con el código SAG que identifica al huerto (CSG).
- 3.5. Realizar un monitoreo de las plagas de preocupación para China (bajo la conducción de un profesional o técnico responsable con conocimientos en el área fitosanitaria) para cada huerto (CSG), el cual debe considerar los aspectos detallados en este documento. Este monitoreo debe ser realizado por personal técnico autorizado por cada empresa para el reconocimiento de las plagas y debe existir un registro de su realización, el cual debe ser firmado por la persona que realiza la actividad.
- 3.6. Realizar un programa de control de plagas y enfermedades (químico, biológico o manejo integrado) de acuerdo a lo indicado en este documento, y mantener un registro de dicho control (validado por la firma de un profesional o técnico responsable con

LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS FRESCAS A CHINA

conocimientos en aspectos fitosanitarios). En el **anexo 1** se adjunta formato de ejemplo con la información mínima que debe tener este registro.

- 3.7. Realizar un manejo fitosanitario sobre los frutos caídos, ya sea mediante la remoción de dichos frutos o la aplicación de fungicidas o insecticidas en dichos frutos, debiendo existir un registro de esta actividad (un formato referencial con la información requerida se encuentra disponible en el **anexo 2**). Los frutos caídos no deben ser exportados a China.

Medidas para control de plagas.

3.8. Medidas para el control de *Ceratitis capitata*:

- 3.8.1. Esta plaga será monitoreada por el SAG en base a los acuerdos existentes entre Chile y China.

- 3.8.2. La fruta debe provenir de zonas libres de mosca de la fruta. En caso de ocurrir un brote de dicha plaga, se establecerá un área reglamentada de 27,2 km. de radio alrededor del brote y las cerezas de dicha área podrán ser exportadas a China cumpliendo el tratamiento de frío indicado en el protocolo vigente entre Chile y China.

3.9. Medidas para el control de *Cydia pomonella*, *Epidiaspis leperii*, *Frankliniella australis*, *Frankliniella occidentalis*, *Proeulia auraria*, *Proeulia chrysopteris*, *Prunus necrotic ringspot virus (PNRSV)* y *Taphrina cerasi*:

- 3.9.1. Se debe verificar la presencia de estas plagas en el predio. Para esto se debe realizar un monitoreo al menos cada 15 días desde floración a cosecha, considerando la biología de la plaga. Este monitoreo debe ser realizado por personal técnico capacitado en reconocimiento de plagas y debe existir un registro de su realización, el cual debe ser firmado por la persona que realiza la actividad (formato referencial con la información mínima requerida disponible en el anexo 1).

3.10. Medidas especiales para el control de *Prunus necrotic ringspot virus (PNRSV)*:

LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS FRESCAS A CHINA

- 3.10.1. Cada huerto debe contar con fichas técnicas, para la identificación de los síntomas asociados a la presencia de PNRSV.
- 3.10.2. En todos los huertos se realizarán actividades de prospección y envío de muestras a laboratorio para análisis y confirmación del estatus de esta plaga, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Prospección de PNRSV

- 3.10.3. En cada CSG se deben realizar dos prospecciones en busca de Plantas con síntomas de este virus:
 - 1. Una prospección entre floración y brotación.
 - 2. Otra prospección durante el período de crecimiento.
- 3.10.4. En cada prospección se debe monitorear visualmente el 10% de la superficie del huerto, incluyendo la verificación de todas las variedades, buscando síntomas sospechosos al virus.
- 3.10.5. Si se detectan estructuras vegetales con síntomas, el árbol deberá ser marcado y eliminado (descalzar, eliminarla raíz de la planta).
- 3.10.6. Se deberá mantener un registro fotográfico de las plantas eliminadas.
- 3.10.7. Esta actividad debe quedar registrada para la supervisión del SAG y de la parte China (formato referencial disponible en el **anexo 4**).

Colecta de muestras y análisis de PNRSV

- 3.10.8. Luego de la realización de la prospección y eliminación de plantas que presenten síntomas de PNRSV, se deben coleccionar muestras para realización de análisis de laboratorio con el fin de confirmar el estatus de PNRSV en el huerto. Lo anterior debe ser realizado, al menos, en uno de los dos periodos de prospección señalados anteriormente (numeral 3.9.1). Se recuerda que se deben marcar las plantas desde las cuales fueron obtenidas las muestras, con el objeto de realizar trazabilidad de los resultados.
A continuación se detallan aspectos referidos a la obtención de las muestras y los análisis de laboratorio.

LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS FRESCAS A CHINA

- 3.10.9. Para huertos que tengan hasta 10 variedades de cerezas, las muestras deben ser obtenidas de, al menos, una (1) variedad del huerto.
- 3.10.10. Para huertos con 11 o más variedades de cerezas, se deben obtener las muestras de, al menos, dos (2) variedades del huerto.
- 3.10.11. Para cada variedad se deben obtener 10 muestras para su envío al laboratorio.
- 3.10.12. De las 10 muestras colectadas por cada variedad, al menos una (1) de ellas debe ser analizada mediante PCR. El resto de las muestras debe ser analizada con la técnica de ELISA. Cabe señalar que el análisis de estas muestras podrá ser realizado en cualquier laboratorio que disponga la capacidad de realizar análisis de PNRSV mediante las técnicas de ELISA o PCR.
- 3.10.13. Esta actividad debe quedar registrada para la supervisión del SAG y de la parte China (formato referencial disponible en el **anexo 5**).
- 3.10.14. Indicaciones para la preparación y envío de muestras se encuentran disponibles en el **anexo 6** de este documento. Se recuerda que el análisis de estas muestras podrá ser realizado en cualquier laboratorio que disponga la capacidad de realizar análisis de PNRSV mediante las técnicas de ELISA o PCR.

Acciones según resultados de laboratorio

- 3.10.15. Si como resultado de los análisis realizados se ratifica la ausencia de virus, el huerto podrá continuar el proceso exportador normalmente.
- 3.10.16. Si los resultados confirman la presencia de PNRSV en solo una variedad en un mismo muestreo, se deben tomar las medidas para eliminar las plantas en que fue detectado el virus.
- 3.10.17. En caso de detectarse el virus en dos o más variedades, el huerto (CSG) quedará suspendido para exportación a China durante el resto de la temporada.
- 3.10.18. Esta actividad debe quedar registrada para la supervisión del SAG y de la parte China (formato referencial disponible en el anexo 5).

LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS FRESCAS A CHINA

- 3.11. Medidas para el control de **Virus de la viruela del ciruelo (*Plum pox virus* (PPV))**
- 3.11.1. Cada huerto deberá realizar un monitoreo, al menos, cada 15 días desde floración a cosecha. Este monitoreo debe ser realizado por personal técnico capacitado en reconocimiento de plagas y debe existir un registro de su realización, el cual debe ser firmado por la persona que realiza la actividad (formato referencial con la información mínima requerida disponible en el anexo 1).
- 3.11.2. En forma adicional, para *Plum pox virus* (PPV) adicionalmente el SAG realizará una prospección aleatoria durante el crecimiento activo de hojas y frutos (estimado entre septiembre a noviembre, según estado fenológico de las plantas), en los huertos inscritos para exportar a China, con el objetivo de determinar la presencia del virus PPV.
- 3.12. En caso de que para alguno de los huertos inscritos, no cumpla lo indicado en este documento, no se permitirán actividades para exportación a China.

Medidas adicionales para huertos suspendidos y notificados por el SAG.

- 3.13. Los huertos que se encuentren suspendidos por China para exportación de cerezas debido a la detección de PNRSV o PPV en destino, en adición a lo anterior, deben cumplir con lo siguiente:
- 3.13.1. Prospección visual el 100% de los árboles del huerto y eliminación de plantas con síntomas de PNRSV.
- 3.13.2. Debe existir un registro de esta actividad.
- 3.13.3. Sobre el resto de plantas del huerto, en forma previa a la cosecha se debe realizar un muestreo aleatorio para obtención de muestras para su envío a confirmación mediante análisis de laboratorio, de forma tal de verificar la situación de PNRSV en el huerto, según lo indicado para todos los huertos que deseen exportar frutos de cereza a China.
- 3.13.4. Debe existir un registro de esta actividad.

LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS FRESCAS A CHINA

4. MEDIDAS A NIVEL DE ESTABLECIMIENTO

4.1. El cumplimiento de las siguientes condiciones son de responsabilidad de cada Establecimiento que desee exportar cerezas a China, y serán verificadas por el SAG para cada Establecimiento (CSP) que realice actividades para exportación de cerezas a China.

Sobre el resguardo del Establecimiento

4.2. Durante el proceso de selección y embalaje se debe disponer de medidas de resguardo para mitigar la presencia de plagas cuarentenarias de importancia para China.

4.3. Previo al inicio de las actividades para exportación de cerezas a China, el SAG debe verificar que el Establecimiento cuente con medidas de resguardo para evitar contaminación de plagas desde el medio externo (por ej. uso de mallas con orificios con diámetro menor a 1,6 mm., cortinas de aire, puertas automáticas, etc.).

4.3.1. Para esto, cada Establecimiento debe solicitar, al Supervisor/a de la oficina SAG correspondiente a su ubicación, una visita en forma previa al inicio de las actividades para China.

4.3.2. El resultado de dicha verificación debe ser registrado en el **Anexo 7** "Pauta de verificación de establecimientos para exportación de cerezas".

4.3.3. Una vez realizado lo anterior, el/la Supervisor/a de la Oficina Sectorial SAG debe informar al Nivel Central de SAG los Establecimientos que cumplen lo requerido por China, información que será publicada en la web del Servicio. Solamente lugares incluidos en dicho listado podrán realizar actividades de exportación a China.

Sobre trazabilidad de la información

4.4. Respecto a la trazabilidad de la información, cada Establecimiento debe contar con trazabilidad respecto del origen de la fruta en proceso, a través del código SAG (CSG), el cual debe acompañar al producto desde la cosecha hasta que se encuentra embalado

LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS FRESCAS A CHINA

en envase de exportación. Para eso, los envases en que se transportan las cerezas desde el huerto al packing encontrarse rotulados con dicho código, el que debe mantenerse por todas las etapas del proceso.

- 4.5. Cada packing debe mantener un listado actualizado con los CSG que procesarán durante la temporada, para una correcta supervisión y seguimiento de las plagas de preocupación para China. Adicionalmente, cada packing debe mantener la siguiente información para huerto (CSG): Certificación BPA (solo en caso de encontrarse certificado), registros de monitoreo de plagas (incluyendo análisis de virus), registros de los controles fitosanitarios realizados, registro de manejo de frutos caídos y registro de monitoreo de residuos.
- 4.6. Lo anterior podrá ser verificado por el SAG.

Sobre el muestreo y análisis de PNRSV

- 4.7. Para cada lote de cerezas que ingrese al proceso de embalaje, se deberá tomar al menos una muestra aleatoria de fruta al día, para el análisis del virus *Prunus necrotic ringspot virus* (PNRSV).
 - 4.7.1. Se obtendrán muestras aleatorias de los lotes que ingresen al packing para ser embalados, entendiéndose como lote el CSG, la fecha de ingreso a la instalación y la variedad. La muestra se obtendrá cada 100 toneladas diarias o menos de proceso.
 - 4.7.2. El análisis de virus en la muestra, se efectuará mediante test serológicos. El análisis de estas muestras podrá ser realizado en cualquier laboratorio que disponga la capacidad de realizar análisis de PNRSV mediante la técnica de ELISA (incluso laboratorios del propio Establecimiento).
 - 4.7.3. Ante la detección de virus luego del análisis realizado, el lote no podrá ser exportado a China. Adicionalmente se debe dar aviso al Supervisor/a de exportaciones agrícolas correspondiente a la ubicación del Establecimiento de esta situación.
 - 4.7.4. Ante una segunda detección de este virus en otro lote del mismo CSG, el CSG será excluido para exportar a China durante el resto de la temporada.

LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS FRESCAS A CHINA

- 4.7.5. En caso de detectarse un caso positivo en fruta procedente de un CSG con al menos una detección positiva en huerto, entonces el CSG será excluido para exportación.
- 4.7.6. Cada Establecimiento debe mantener un registro del monitoreo y análisis de muestras para PNRSV (formato referencial disponible en el anexo 8).

Sobre el proceso de embalaje

- 4.8. Los materiales de embalaje a utilizar deben ser de primer uso y encontrarse limpios.
- 4.9. Durante el proceso de embalaje, se realizarán todos los esfuerzos destinados a descartar frutos deformes. Adicionalmente, durante el proceso de embalaje se deben eliminar frutos con signos de daños de insectos, restos vegetales, tierra u otros a fin de que el envío se encuentre libre de plagas.
- 4.10. Cada Establecimiento debe incluir controles para detección de virus u otras plagas de preocupación de China en sus controles internos.
- 4.11. Para evitar contaminación, las cerezas inmediatamente después de ser embaladas deben ser almacenados en cámaras frigoríficas, manteniendo una separación de al menos un metro respecto de otros productos almacenados.
- 4.12. Cada caja debe contener la siguiente información rotulada en idioma inglés: Especie, país exportador (Chile), Región y Comuna del predio, código del predio (CSG) y código del packing (CSP).
- 4.13. Cada pallet (o caja si el envío no se realiza en pallet) debe llevar una etiqueta con la siguiente leyenda en idioma inglés: "*Exported to the People's Republic of China*" y el certificado de inspección SAG establecido según protocolo.
- 4.14. En caso de que para alguno de los huertos la Planta de embalaje no disponga de la información señalada, o esta no cumpla lo indicado en este documento, el huerto será excluido para exportación.

LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS FRESCAS A CHINA

Medidas adicionales para Establecimientos suspendidos y notificados por el SAG.

- 4.15. Los Establecimientos que se encuentren suspendidos por China para exportación de cerezas debido a la detección de PNRSV o PPV en destino, en adición a lo anterior, deben cumplir con lo siguiente:
- 4.16. Realización de un muestreo incrementado para detección de virus. Este muestreo consistirá lo siguiente:
- 4.16.1. Durante la primera semana de embalaje se debe obtener una muestra de cada 30 toneladas diarias de proceso de fruta (CSG-variedad-día).
 - 4.16.2. Durante la segunda tonelada se debe obtener una muestra cada 50 toneladas diarias de proceso de fruta (CSG-variedad-día).
 - 4.16.3. Desde la tercera semana se debe obtener una muestra cada 50 toneladas diarias de proceso de fruta (CSG-variedad-día).
 - 4.16.4. Debe existir un registro de esta actividad.
- 4.17. Estas Plantas deben contar con una supervisión permanente por parte de inspectores del SAG durante todo el periodo de embalaje, a fin de verificar el cumplimiento de todas las medidas indicadas en este documento. No se permitirá realizar actividades sin la presencia de inspectores del SAG.

5. INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN

- 5.1. SAG realizará la inspección fitosanitaria sobre fruta procedente de un CSG que cumpla lo indicado anteriormente, por lo cual el SAG podrá verificar lo siguiente:
- ✓ Certificación BPA del CSG.
 - ✓ Registros de monitoreo de plagas en huerto (tanto insectos como virus).
 - ✓ Registros de los controles fitosanitarios realizados en huertos.
 - ✓ Registro de manejo de frutos caídos.
 - ✓ Registro de monitoreo de residuos.
 - ✓ Registro de monitoreo de virus realizado en el Establecimiento (CSP).

LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS FRESCAS A CHINA

- 5.2. Si el lote cumple lo anterior, podrá continuar con la inspección oficial para exportación a China.
- 5.3. El nivel de inspección corresponde al indicado en el protocolo, es decir 1%.
- 5.4. El criterio de aceptación corresponde a los indicados en el procedimiento SAG (ej. la no detección de plagas cuarentenarias para China).
- 5.5. Si durante la inspección fitosanitaria realizada por el SAG se detecta la presencia de *Ceratitis capitata*, el SAG deberá notificar a la GACC de China y el lote será rechazado para su exportación a China y se establecerá el área reglamentada por esta plaga.
- 5.6. Si durante la inspección fitosanitaria realizada por el SAG se detecta la presencia de algún virus cuarentenario para China, el lote será rechazado para su exportación a China y se suspenderá durante la temporada la exportación desde los huertos de origen de la fruta.
 - 5.6.1. Si durante la inspección fitosanitaria realizada por el SAG se detecta alguna otra plaga cuarentenaria para China, y el SAG deberá investigar la situación y establecer las medidas necesarias para evitar nuevos casos.
 - 5.6.2. El Certificado Fitosanitario podrá ser emitido por SAG para lotes que aprueben la inspección fitosanitaria, y debe consignar la siguiente Declaración Adicional:

“THE CONSIGMENT IS IN COMPLIANCE WITH REQUIREMENTS DESCRIBED IN THE PROTOCOL OF PHYTOSANITARY REQUIREMENTS FOR THE EXPORT OF CHERRY FROM CHILE TO CHINA AND IS FREE FROM QUARANTINE PESTS OF CONCERN TO CHINA”.
 - 5.6.3. Si el envío ha recibido un tratamiento de frío debido a mosca de la fruta, se debe consignar la información correspondiente en el certificado fitosanitario, de acuerdo a lo indicado en el protocolo vigente con China.

LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS FRESCAS A CHINA

6. OTROS

- 6.1. El SAG publicará en su web un listado de las Plantas autorizadas para la exportación de cerezas frescas a China.
- 6.2. Tanto Inspectores del SAG como de La Aduana de China, podrán realizar supervisiones en cualquier momento sobre los participantes con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Protocolo. En caso de que La Aduana de China solicite efectuar una supervisión al programa, será avisado oportunamente.

LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS FRESCAS A CHINA

ANEXO 1. REGISTRO DE APLICACIONES EN HUERTOS DE CEREZAS

Código SAG predio (CSG)	
Sector (si corresponde)	
Variedad	
Región	
Comuna	
Fecha inicio cosecha	
Fecha termino cosecha	

Fecha Aplicación	Producto Comercial	Ingrediente activo	Dosis/100 L	Objetivo

Certifico que lo anterior se ajusta a la realidad

FIRMA

NOMBRE

CARGO

Nota: (1) Este formato es meramente referencial, pudiendo la empresa emplear otro formato que contenga como mínimo la información detallada.

LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS FRESCAS A CHINA

ANEXO 2. REGISTRO DE MANEJO FITOSANITARIO EN FRUTOS CAIDOS

Información General

Código SAG del predio	:	
Nombre del predio	:	
Región	:	
Comuna	:	
Dirección	:	
Fecha inicio cosecha	:	
Fecha termino cosecha	:	

Yo, _____ en mi calidad de _____ declaro que he realizado las siguientes actividades para el control de frutos caídos en huertos de cítricos.

Manejo frutos caídos (Marque con una "X" la alternativa utilizada):

	Remoción de frutos caídos.
	Recolección de frutos caídos en envases de descarte al momento de la cosecha.
	Aplicación de fungicidas/insecticidas en frutos caídos (detallar en Registro aplicaciones).

NOMBRE

CARGO

FIRMA

LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS FRESCAS A CHINA

ANEXO 3. MONITOREO DE PLAGAS EN PREDIOS DE CEREZAS PARA EXPORTACIÓN A CHINA

Código CSG huerto:									
Variedades:									
Sector (si corresponde):									
FECHA MONITOREO	dd-mm-aaaa		dd-mm-aaaa		dd-mm-aaaa		dd-mm-aaaa		OBSERVACIONES
PERSONAL MONITOREO	Nombre y firma		Nombre y firma		Nombre y firma		Nombre y firma		
PLAGA	N° individuos	Estructura vegetal	N° individuos	Estructura vegetal	N° individuos	Estructura vegetal	N° individuos	Estructura vegetal	
Cydia pomonella									
Epidiaspis leperii									
Frankliniella australis									
Frankliniella occidentalis									
Proeulia auraria									
Proeulia chrysopteris									
Taphrina cerasi									
Plum Pox Virus (PPV)									
Prunus necrotic ringspot virus (PNRSV)									

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DEL MONITOREO

Formato referencial con información mínima que debe encontrarse en registros de monitoreo de plaga para China.

LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS FRESCAS A CHINA

ANEXO 4. PROSPECCIÓN ESPECÍFICA PARA *Prunus necrotic ringspot virus* (PNRSV) EN PREDIOS DE CEREZAS PARA EXPORTACIÓN A CHINA

Código SAG del predio	:	
Nombre del predio	:	
Región	:	
Comuna	:	
Dirección	:	
Fecha de prospección	:	

Variedad	Estado Fenológico	Presenta plantas sospechosas	Elimina Plantas sospechosas	Cantidad de plantas eliminadas

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DE LA PROSPECCIÓN

Formato referencial con información mínima que debe encontrarse en registros de monitoreo de plaga para China.

LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS FRESCAS A CHINA

ANEXO 5. REGISTRO ENVÍO DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS DE *Prunus necrotic ringspot virus* (PNRSV) EN PREDIOS DE CEREZAS PARA EXPORTACIÓN A CHINA

Código SAG del predio	:	
Nombre del predio	:	
Región	:	
Comuna	:	
Dirección	:	

Información muestra				Información resultados	
Fecha muestreo	Variedad	N° muestras para ELISA	N° muestras para PCR	Presenta casos positivos ELISA (si/no)	Presenta casos positivos PCR (si/no)

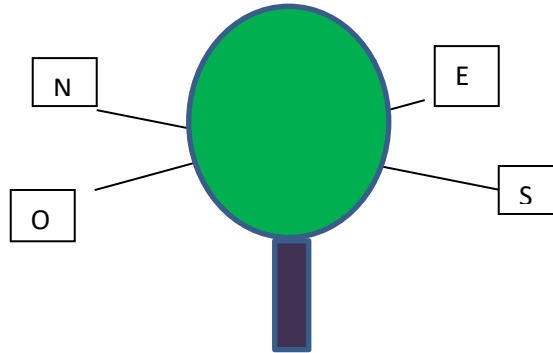
NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DE LA PROSPECCIÓN

Formato referencial con información mínima que debe encontrarse en registros de monitoreo de plaga para China.

LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS FRESCAS A CHINA

ANEXO 6. INDICACIONES PARA MUESTREO Y ENVIO DE MUESTRAS PARA DETERMINACIÓN DE *Prunus necrotic ringspot virus* (PNRSV)

- **Muestra:** Una muestra corresponde a un árbol.
 - Cada planta muestreada debe marcarse físicamente (huincha, pintura u otro) para poder trazarla con la muestra colectada e identificarla dentro del cuartel.
 - Si la superficie del total de la variedad corresponde a varios cuarteles, idealmente distribuir 1 muestra por cuartel.
- **Muestreo:** al azar, elegir el n° de árboles que corresponda según superficie y n° muestras a coleccionar.
- **Tipo de muestra:** 4 ramillas de 20 cm de largo de diferentes puntos cardinales de la copa del árbol.



Envoltura y mantención de la muestra: Las ramillas deben envolverse en papel absorbente y luego depositarse en una bolsa de polietileno debidamente etiquetada para mantener trazabilidad (cultivar, cuartel, planta).

La muestra debidamente embalada debe mantenerse en un cooler con ice pack. Si la muestra no se enviará a laboratorio inmediatamente mantener refrigerada entre 5 a 7 ° C.

***Importante:** Desinfectar las herramientas de corte entre planta y planta con hipoclorito de sodio, alcohol u otro desinfectante apropiado para virus.

LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS FRESCAS A CHINA

ANEXO 7. PAUTA VERIFICACIÓN ESTABLECIMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS

Nombre del establecimiento	
Código SAG (CSP)	
Dirección	
Nombre Jefe del Establecimiento	
Fecha visita	

1. Documentos (Se aceptaran originales o copias legalizadas)			
Condiciones generales del Establecimiento:	SI	NO	NA
a. Presenta Certificado vigente de BPM, ISO u otro que exija la mantención de Registros (no obligatorio para aprobación).			
b. Se toman medidas de resguardo para evitar contaminación por plagas.			
2. Instalación de Packing (Sala de embalaje)			
a. El packing se encuentra debidamente aislado del medio externo como mínimo con malla con orificios de no más de 1,6 mm.			
b. Las puertas de acceso al exterior cuentan con mallas (orificios diámetro menor a 1,6 mm., cortinas de goma (lamas), de aire u otra.			
c. Las ventanas, si existen, se encuentran siempre cerradas o presentan malla mosquitera con orificios no mayores a 1,6 mm. en caso de mantenerlas abiertas.			
d. El packing cuenta con un dibujo o esquema del proceso de embalaje.			
3. Bodega de materiales de embalaje			
a. La bodega de materiales de embalaje se encuentra debidamente aislada del medio externo.			
b. La planta cuenta con las medidas necesarias para impedir la contaminación durante su traslado a la sala de embalaje.			
4. Zona de Carga y Despacho de fruta			
	SI	NO	NA

LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS FRESCAS A CHINA

a. La zona de carga se encuentra debidamente aislado del medio externo como mínimo con malla con orificios de no más de 1,6 mm.			
5. Sala de inspección SAG	SI	NO	NA
a. Se encuentra debidamente resguardada.			
b. Cuenta con mesones para realizar la inspección.			
c. Cuenta con lupa estereoscópica de 40 x.			
d. Está debidamente iluminada.			
e. Cuenta con las medidas para impedir que la fruta se contamine durante el traslado desde las cámaras a la sala de inspección.			

6. Recomendaciones.

7. Acciones correctivas acordadas (estipular plazos).

8. Resultado verificación (marque con una cruz).

Planta Aprobada	Planta Rechazada
-----------------	------------------

9. Asistentes.

LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS FRESCAS A CHINA

Nombre	Cargo
Firma Supervisor/a SAG	Firma Contraparte

10. Solo completar esta sección si en el punto 6 la planta resulto rechazada.	
Nombre	Cargo

11. Solo completar esta sección si en el punto 6 la planta resulto rechazada.	SI	NO
a. Las acciones correctivas fueron implementadas en su totalidad.		
b. Se aprueba la planta para el mercado de China.		

Nombre y firma Supervisor/a SAG

LINEAMIENTOS PARA EXPORTACIÓN DE CEREZAS FRESCAS A CHINA

ANEXO 8. REGISTRO MONITOREO DE *Prunus necrotic ringspot virus* (PNRSV) EN ESTABLECIMIENTOS (CSP)

Código SAG del Establecimiento (CSP)	
Nombre del Establecimiento	
Código del huerto de origen de la fruta (CSG)	
CSG presenta resultado positivo a PNRSV en huerto (Si/No)	
Fecha de proceso	

Identificación lote	CSG	Variedad	Nº muestras obtenidas	Nº resultados positivos

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO (CSP)

Formato referencial con información mínima que debe encontrarse en registros de monitoreo de plaga para China.